

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017/MDCH

Chaclacayo, 29 de marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del día 29 de marzo de 2017; y, estando al Informe N° 074-2017-GPP/MDCH, del 27 de marzo de 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 069-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Memoria Institucional Anual 2016 de la Municipalidad de Chaclacayo, para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Extraordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Memoria Institucional Anual del año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remita copia del presente Acuerdo y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE